



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 22 de octubre de 2012

VISTO:

La Resolución CDFHCS N° 213/12, y;

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Visto se realiza el llamado a inscripción para la cobertura de los cargos de profesor adjunto dedicación simple en las cátedras Gramática Española I y Metodología de la Investigación Lingüística de la carrera de Letras, sede Trelew;

Que a fs 132 del expediente Cudap: EXP_FHCS-SJB: 0000314/2012 se confecciona el acta de cierre del llamado a inscripción para los mencionados cargos;

Que se registraron las inscripciones de dos (2) postulantes para la cátedra Gramática Española I, Prof. Claudia IUN y Prof. Vilma Nancy JONES y la inscripción de una (1) postulante para la cátedra de Metodología de la Investigación Lingüística, Prof. Sandra Lubén JONES;

Que a fs 133 al 137 la Directora del Dpto. de Letras a través del Consejo Consultivo de la carrera aconseja las designaciones de las postulantes Prof. Vilma Nancy JONES para el cargo de profesora adjunta dedicación simple en la cátedra Gramática Española I y de la Prof. Sandra Lubén Jones para el cargo de Profesora Adjunta dedicación simple en la cátedra Metodología de la Investigación Lingüística;

Que no existe impedimento para hacer lugar al pedido de designaciones;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad, en la IV° sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 18 y 19 de octubre ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Designar a la **Prof. Vilma Nancy JONES** en el cargo de Profesora Adjunta dedicación simple en la cátedra **Gramática Española I** de la carrera en Letras, Sede Trelew, a partir a del 19/10/2012 y hasta el 31/03/2013.

Art.2°) Designar a la **Prof. Sandra Lubén JONES** en el cargo de Profesora Adjunta dedicación Simple en la cátedra de **Metodología de la Investigación Lingüística** de la carrera de Letras, Sede Trelew, a partir del 19/10/2012 y hasta el 31/03/2013.

Art.3°) Ratificar para la presente Resolución los considerandos y articulados resolutivos de la Resolución CDFHCS N° 400/2011 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y por la Facultad.-

Art.4°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVARSE.-

Resolución CDFHCS N° 314/2012

stw
Mmg


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Lic. CLAUDIA COICAUD
Decana
FHCS
UNPSJB